



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000242 DE 2013

(Junio 07 de 2013)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el Decreto Ordenanzal número 0494 de 2011 de la Gobernación de Antioquia, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011, se creó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en adelante INSTITUTO, establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, que busca propiciar una estrategia de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento de Antioquia, con la misión de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, apoyando las manifestaciones culturales como espacios educativos y como la oportunidad de dinamizar las culturas regionales y locales.
2. En aras de asegurar un adecuado funcionamiento administrativo, y a su vez cumplir con la misión encomendada, se requiere el Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de brindar las herramientas necesarias que les permita desarrollar sus labores diarias adecuadamente.
3. Debido al agotamiento de suministros que se tienen en el almacén adquiridos en el año 2012, por el consumo diario de tóner, elementos de papelería y de oficina por parte de los funcionarios para realizar correctamente sus funciones y actividades, se hace necesario adquirir los suministros de papelería, tóner y elementos de papelería, a través de personas naturales o jurídicas que cuente con la capacidad de proveerlos.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

4. La escasez o falta de estos elementos, puede tener un impacto significativo en la productividad, eficiencia y cumplimiento de las labores asignadas a la entidad, revirtiéndose éste a la población a la cual está dirigida la prestación de nuestro servicio.
5. El día 27 de mayo de 2013, el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante acta N° 030, recomendó declarar desierto el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial N° 002 de 2013 con objeto “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Cuarenta y dos millones ciento veinticuatro mil setecientos setenta y dos pesos m.l. (\$42.124.772) IVA incluido, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 139 de 18 de abril de 2013 y una duración de dos (2) meses, además de recomendar iniciar nuevamente el proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, dada las necesidades de la Entidad.
6. El día 27 de mayo de 2013, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Resolución N° 00214, declara desierto el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial N° 002 de 2013, cuyo objeto es “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, Resolución que es publicada en las páginas www.contratacion.gov.co y www.culturantioquia.gov.co y frente a la cual no se presentó recurso alguno.
7. De acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 2° del artículo 2.2.9° del Decreto 734 de 2012, para la evaluación de las propuestas de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor conformado de acuerdo a lo señalado en este Decreto.
8. Conforme a lo anterior el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia considera necesario iniciar nuevamente el proceso, previa aprobación en comité de contratación mediante Acta N° 033 del 06 de junio de 2013 y atendiendo lo preceptuado en el parágrafo 2° del mencionado artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, con el siguiente objeto “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Cuarenta y dos millones ciento veinticuatro mil setecientos setenta y dos pesos m.l. (\$42.124.772) IVA incluido, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 139 de 18 de abril de 2013 y una duración de dos (2) meses.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2013, con el siguiente objeto: “Suministro de papelería, tóner y

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, una duración de dos (2) meses y un presupuesto oficial de Cuarenta y dos millones ciento veinticuatro mil setecientos setenta y dos pesos m.l. (\$42.124.772) IVA incluido, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 139 de 18 de abril de 2013; proceso que se recomienda iniciar de nuevo en Comité Asesor de Contratación, mediante Acta N° 033 del 06 de junio de 2013, y que atenderá al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	07/06/2013
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 13/06/2013
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	Hasta 14/06/2013
Plazo para entregar propuestas	Hasta el 17/06/2013 a las 3:00 p.m. oficina 308 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52-03
Cierre de la convocatoria	17/06/2013 hasta las 3:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	18/06/2013 hasta 19/06/2013
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	20/06/2013
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 25/06/2013
Plazo para subsanar lo requerido	Hasta el 26/06/2013 a las 2:30 p.m.
Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación.	26/06/2013 Hora: 3:00 p.m.
Comité de Contratación	27/06/2013
Publicación de la Resolución de Adjudicación	28/06/2013

ARTÍCULO 2º. Conformar el Comité Asesor y Evaluador para la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2013, así:

Técnico: **JUAN PABLO CARVAJAL** – Profesional- Bienes

Financiero: **JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS**- Apoyo Subdirección Administrativa y Financiera.

Jurídico: **SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ** – Abogada Subdirección Administrativa y Financiera

ARTÍCULO 3º. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín, así como en las páginas web, www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

ARTÍCULO 4º. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO 5º. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(Original Firmada)

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Revisó	León David Quintero R	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero